EDUA
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA Y DIANA MARCELA JARAMILLO SUAREZ

Entre los suscritos a saber: **MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad y domiciliada en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.928.929 expedida en Armenia, Quindío, en su calidad de GERENTE conforme al Decreto No 171 de 2022 y acta de posesión No 96 del 08 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA**, NIT. 890.001.424-3, debidamente facultado para contratar conforme a los Estatutos que se encuentran en la Escritura Publica No. 3664 de 16 de Diciembre de 2020 de la Notaria Primera de Armenia; y el Acuerdo de Junta 020 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas reglamentarias vigentes y quien para los efectos del presente contrato se denominará, **CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra **DIANA MARCELA JARAMILLO SUAREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.895.349 de Armenia (Q.) y domiciliado en el Barrio El Paraiso Mza B casa 182 de Armenia, Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación 001 suscrita por **JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ**, Director Administrativo y Financiero de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y la contratista **DIANA MARCELA JARAMILLO SUAREZ**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **a)** Que el día seis (06) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026, con la señora **DIANA MARCELA JARAMILLO SUAREZ**, identificada con C.C. N° 1.094.895.349 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA Y ATENCIÓN AL USUARIO EN GENERAL", por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). b)** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el seis (06) de enero del 2.026. **c)** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, requiere del apoyo de una persona que se encargue de apoyar en actividades administradoras de los patios y/o parqueaderos y de control de los vehículos que ingresan a ellos por la gestión adelantada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.**Apoyar en las diferentes acciones necesarias para la administración de patios y/o parqueaderos en virtud al Contrato Interadministrativo suscrito. **2.** Apoyar en el control y supervisión del ingreso y entrega de los vehículos inmovilizados por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia recibidos en los patios y/o parqueaderos en virtud al Contrato Interadministrativo suscrito. **3.** Elaborar, proyectar y presentar informes semanales y mensuales del movimiento diario de las operaciones de entrada y

entrega de vehículos inmovilizados por la Secretaría de Tránsito y Transporte en virtud al Contrato Interadministrativo suscrito. **4.** Elaborar los recibos de consignación para que el usuario realice el pago de servicio de parqueadero y grúa en la entidad bancaria correspondiente. **5.** Apoyar en la coordinación de actividades operativas de los trabajadores y/o contratistas que prestan sus servicios en los patios y/o parqueaderos en virtud al Contrato Interadministrativo suscrito. **6.** Prestar una adecuada atención a los usuarios del servicio de parqueadero y velar por las óptimas condiciones de las instalaciones. **7.** Apoyar en la realización, actualización y control del inventario trimestral de los vehículos inmovilizados. **8.** Elaborar los informes que el supervisor requiera en virtud del Contrato Interadministrativo suscrito. **9.** Realizar registro y control de los elementos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA y/o de los vehículos almacenados en la caseta de administración facilitando su conteo. **10.** Apoyar en la elaboración de autorizaciones para ingreso a los patios de particulares propietarios o responsables de los vehículos inmovilizados. **11.** Apoyar en la proyección y elaboración de las certificaciones de los vehículos inmovilizados. **12.** Subir a la plataforma Secop II, las evidencias de las actividades realizadas en cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **13.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*. **e)** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 080 del 10 de abril del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.02 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha diez (10) de abril del 2026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026, en el sentido de ADICIONAR en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, quedando un valor total del contrato de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos; cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado. CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA

GESTION No. 006 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día SEIS (06) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – SUJECIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026 en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 080 del 10 de abril del 2026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.02 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006 DEL 2026,** continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

3

Para constancia se firma en Armenia (Q), el veintisiete (27) de abril del 2026.

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
CONTRATANTE

Diana Jaramillo S
DIANA MARCELA JARAMILLO SUAREZ
CONTRATISTA

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA
Revisó. Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico EDUA